

CONTRATO DE SERVICIOS**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación de emergencia ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2022/8

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " PASEO NATURAL Y
SOSTENIBLE EN ESTELLA-LIZARRA (FASE 1) "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	Ayuntamiento de Estella-Lizarra
2- Órgano de contratación:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
3- Unidad gestora:	MEDIO AMBIENTE (SERVICIOS URBANÍSTICOS)
4- Responsable del contrato:	JOSE LUIS NAVARRO RESANO
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	948548215; 948548251

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: PASEO NATURAL Y SOSTENIBLE EN ESTELLA-LIZARRA (FASE 1)
Creación de un paseo natural y sostenible para Estella-Lizarra en el entorno de las huertas de Noveleta, junto al término de Villatuerta

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código									Descripción CPV:. Servicios de repoblación forestal
		7	7	2	3	1	6	0	0	4

3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Creación de un paseo natural y sostenible

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/eu/>



b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
44.160 €	(21%) 9.273,60 €	53.433,60 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres euros con sesenta céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 44.160,00 € Cuarenta y cuatro mil ciento sesenta euros, IVA excluido

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades

 (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2022)	53.433,60 €	5ª Anualidad (2027)	€
		6ª Anualidad (2028)	€
1ª Anualidad (2023)	€	7ª Anualidad (2029)	€
2ª Anualidad (2024)	€	8ª Anualidad (2030)	€
3ª Anualidad (2025)	€	9ª Anualidad (2031)	€
4ª Anualidad (2026)	€	10ª Anualidad (2032)	€

5- Partida Presupuestaria:

 1/1710/06090000

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

9- Forma de pago:

- ☒ Pago único: CLAUSULA 13 DEL PLIEGO REGULADOR
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable:
- Órgano gestor:
- Código de unidad tramitadora:

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 45 DÍAS NATURALES

Plazos parciales: ☒ SI ☐ NO. Plazos Parciales: VER CLAUSULA 5 EN RELACION CON LA PLANTACIÓN

Fecha prevista de inicio:

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo:

☐ SI ☒ NO

3- Prorroga:

☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/eu/>



0071891636122207991092

4- Lugar de ejecución del contrato: ESTELLA-LIZARRA

5- Plazo de garantía: 2 AÑOS MÍNIMO

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% SOBRE IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10 %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

CLAUSULA 6 DEL PLIEGO REGULADOR

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

CLAUSULA 6 DEL PLIEGO REGULADOR

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

CLAUSULA 8 DEL PLIEGO REGULADOR

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

CLAUSULA 8 DEL PLIEGO REGULADOR

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

CLAUSULA 8 DEL PLIEGO REGULADOR

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Koldo Leoz Garciandia/ Jose Miguel Perez de Eulate Bermejo

Vocales (Titulares/Suplente): María Teresa Echarri San Martin/ María Asunción Aramendia Gastón
Inmaculada Alonso Vaquero/Alfredo Martinez de Carlos

Secretario (Titular/Suplente): Jose Luis Navarro Resano

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CLAUSULA 8.2. DEL PLIEGO REGULADOR

2- Criterios de desempate: CLAUSULA 9 DEL PLIEGO REGULADOR

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/eu/>



0071891636122207991092

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas: % de baja sobre
4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo: Procede SI ☐ NO ☒ En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:
5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐ LA CLAUSULA 21 ESTABLECE CONDICION ESPECIAL DE ADJUDICACION DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL
--

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒
--

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☐ Límite mínimo de 500.000 euros por siniestro y sublímite por víctima de 300.000 euros por siniestro
--

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐ % máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –: % máximo de subcontratación en fase de ejecución: Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐
--

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒
--

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒
--

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒ El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.
--

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐
--

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/eu/>



0071891636122207991092

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

--

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☐ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☐ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	VER ANEXOS DEL PLIEGO REGULADOR

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/eu/>



0071891636122207991092